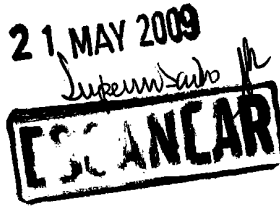
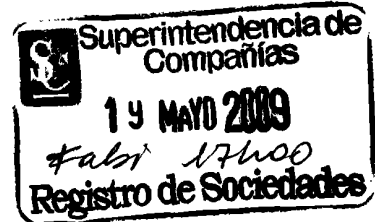


15718

Quito, 13 de Mayo del 2009



Sr.
Superintendente de Compañías
Presente

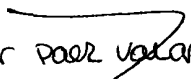
De mis consideraciones:

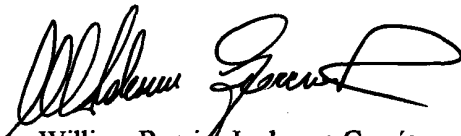
\$ 1.00 porción cada!

Adjunto a la presente se servirá encontrar un ejemplar de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA., la misma que, se otorgó el tres de Abril del dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Dr. Felipe Iturralde Dávalos, la cual, se halla debidamente marginada en la Notaría Vigésima Séptima en que se constituyó la compañía e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de Abril del dos mil nueve.

Mediante esta escritura pública, el señor Eduardo Patricio Gallardo Estrella cede y transfiere un total de Dos Mil Cuatrocientas Setenta y Cuatro participaciones de Un dólar cada una a favor del Sr. William Ramiro Ledesma García.

Muy atentamente,

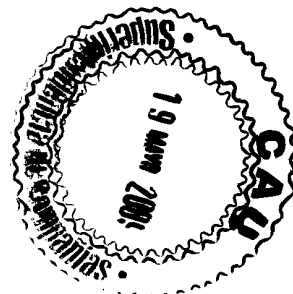

Dra. Pilar Pérez Valarezo
Mat. 3598


William Ramiro Ledesma García

OK-R-L

Cesión de Participaciones,
registrada.

20-05-09-89





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2

ESCRITURA PÚBLICA No. 001121

3

4

5

CESION-DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

6

LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA.

7

OTORGADO POR: EDUARDO PATRICIO GALLARDO ESTRELLA

8

A FAVOR DE: WILLIAM RAMIRO LEDESMA GARCÍA

9

CUANTÍA: USD \$ 2.474,00

10

DI: 3 COPIAS

11

12

13

14

15

16

17

18

MABS

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

20

la República del Ecuador el día de hoy viernes tres (03) de abril del año

21

dos mil nueve, ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS,

22

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por

23

una parte y en calidad de cedente el señor Eduardo Patricio Gallardo

24

Estrella, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, y en

25

calidad de cesionario el Señor William Ramiro Ledesma García, por sus

26

propios y personales derechos.- El señor William Ramiro Ledesma García

27

comparece además en calidad de Gerente General de la compañía

28

LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA., para efectos de

1 certificar que la presente cesión de participaciones fue aprobada por la
2 Junta Universal de Socios de veinte y siete de Febrero del dos mil nueve.-
3 Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciado y
4 soltero, en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
5 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar
6 y contraer obligaciones en la calidad en que comparecen, advertidos que
7 fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados
8 de la presente escritura pública, me piden que eleve a escritura pública el
9 texto de la minuta que me presentan y que copiada textualmente es como
10 sigue:- **SEÑOR NOTARIO.-** en su registro de escrituras públicas de
11 mayor cuantía, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, por la
12 que conste lo siguiente: **COMPARECIENTES.-** comparecen a la
13 celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones,
14 por una parte y en calidad de cedente: el Señor Eduardo Patricio Gallardo
15 Estrella, de estado civil divorciado; por otra parte, y en calidad de
16 cesionario: el Señor William Ramiro Ledesma García, de estado civil
17 soltero.- El señor William Ramiro Ledesma García comparece además en
18 calidad de Gerente General de la compañía LEDESMA NEGOCIOS E
19 IMPORTACIONES CIA. LTDA., para efectos de certificar que la presente
20 cesión de participaciones fue aprobada por la Junta Universal de Socios
21 de veinte y siete de Febrero del dos mil nueve. Los comparecientes son
22 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.-
23 **ANTECEDENTES.-** La compañía LEDESMA NEGOCIOS E
24 IMPORTACIONES CIA. LTDA. se constituyó, mediante escritura pública
25 otorgada el veinte y seis de Marzo del dos mil siete ante el Notario Público
26 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir,
27 debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita
28 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de Abril del



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

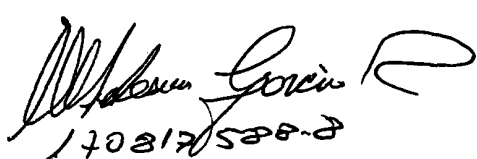
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

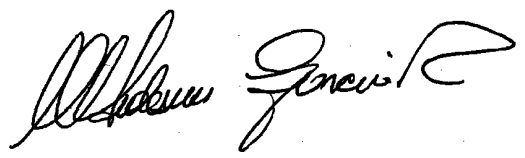


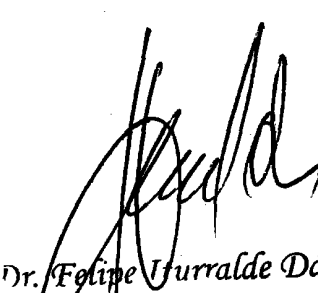
1 dos mil siete.- El Señor Eduardo Patricio Gallardo Estrella es socio de la
2 compañía LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA y es
3 propietario de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco participaciones de
4 Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CLAUSULA
5 PRIMERA.- CESION.- Con estos antecedentes el Señor Eduardo Patricio
6 Gallardo Estrella cede y traspasa a título oneroso Dos Mil Cuatrocientos
7 Setenta y Cuatro participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de
8 América cada una, que tiene en la compañía LEDESMA NEGOCIOS E
9 IMPORTACIONES CIA. LTDA., en favor del Señor William Ramiro
10 Ledesma García, por un valor de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro
11 Dólares de los Estados Unidos de América.- ACEPTACION DE CESION.-
12 El Señor William Ramiro Ledesma García acepta la cesión de las
13 participaciones antes referidas, previa la cancelación y pago de las
14 mismas, que el cedente declara recibir el precio de Dos Mil Cuatrocientos
15 Setenta y Cuatro-Dólares de los Estados Unidos de América, en moneda
16 de curso legal y a su entera satisfacción.- CLAUSULA SEGUNDA.- El
17 Señor William Ramiro Ledesma García, Gerente General de la compañía
18 LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA y como tal
19 representante legal de la compañía, certifica que la cesión descrita se
20 aprobó con el consentimiento unánime del capital social, tal como consta
21 del Acta de Junta Universal de Socios de la compañía LEDESMA
22 NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA de veinte y siete de Febrero
23 del dos mil nueve. Declara además que inscribirá la cesión en el libro
24 respectivo de la compañía, anulará los títulos de participaciones originales
25 del señor Eduardo Patricio Gallardo Estrella y extenderá nuevos en favor
26 del cesionario Señor William Ramiro Ledesma García.- Usted señor
27 Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo.- Firmado).-
28 Doctora Pilar Páez Valarezo, Abogada con matrícula profesional número

1 tres mil quinientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de
2 Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los comparecientes ratifican la
3 minuta inserta.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
4 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue
5 a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en
6 todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de
7 acto, de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado "Cinco", VALE.- EL
8 NOTARIO.-

9
10 
11 EDUARDO PATRICIO GALLARDO ESTRELLA
12 C.C. 1702848027

13
14 
15 1708175282
16 WILLIAM RAMIRO LEDESMA GARCÍA
17 C.C.

18
19 
20
21 WILLIAM RAMIRO LEDESMA GARCÍA
22 GERENTE GENERAL
23 LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA.
24 C.C. 1708175282

25
26
27
28

Dr. Felipe Ifurralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

ECUATORIANA***** V3343V2222

SOLTERO ESTADO CIVIL

SECUNDARIA COMERCIANTE PROF. OCUP.

ANGELEDESMA DINA GARCIA

QUITO

10/01/2004

10/01/2016

REN 0884248

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULAR DE CIUDADANIA No. 1708175888

LEDESMA GARCIA WILLIAM RAMIRO

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

01 OCTUBRE 1964

002-1 0323 00884 M

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1964

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1343V2222

DIVORCIADO EMPLEADO PARTICULAR PROF. OCUP.

PEDRO GALLARDO CARMELA ESTRELLA

QUITO

07/03/2007

REN 2323050

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULAR DE CIUDADANIA No. 170284802-7

GALLARDO ESTRELLA EDUARDO PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 ENERO 1950

001-1 0202 00604 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

0175 1708175888

GARCIA WILLIAM RAMIRO

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

0028 1702848027

GALLARDO ESTRELLA EDUARDO PATRICIO

QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quitto, 03 ABR 2009

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO



LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA.

Quito, 27 de Abril del 2007

Señor
William Ramiro Ledesma García
Presente

Estimado Sr. Ledesma:

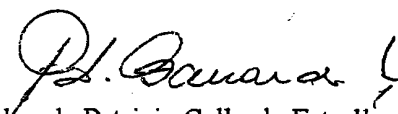
Por resolución de la Junta Universal de Socios de la compañía LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA., celebrada el 27 de Abril del 2007, Usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo a los estatutos de la compañía y por el lapso de cinco años

La compañía LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA. fue constituida con fecha 26 de Marzo del 2007 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 07.Q.IJ.001493 de 03 de Abril del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Abril del 2007, No.1153, Tomo 138.

De Usted atentamente,

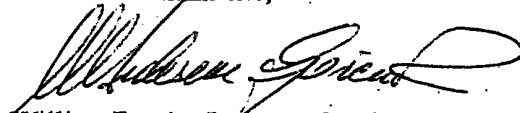

Eduardo Patricio Gallardo Estrella
PRESIDENTE
C.I. 170284802-7
P.V. 105-0025

Señor Presidente:

Acepto el nombramiento de Gerente General-Representante Legal de la compañía LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA. por el lapso de cinco años

Quito, 27 de Abril del 2007

De Usted atentamente,


William Ramiro Ledesma García
GERENTE GENERAL
C.I. 170817588-8
P.V. 198-0167

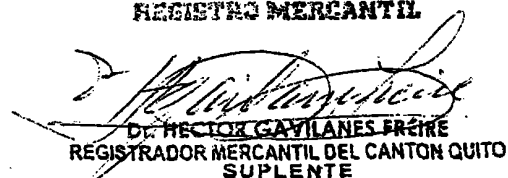
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No.4481.....del Registro de Nombramiento Tomo No.138
4 MAYO 2007
Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 03 ABR 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO




DR. HECTOR GAVILANES PRIETE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2009

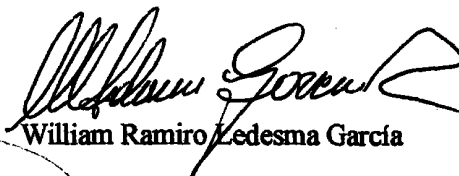
En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de Febrero del dos mil nueve, a las 9h30 se reúne la Junta Universal de Socios de LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA., en su local social ubicado en la calle Santiago Videla 117 y 10 de Agosto de esta ciudad, encontrándose presentes los socios señores: William Ramiro Ledesma García con 2.475 participaciones, Eduardo Patricio Gallardo Estrella con 2.475 participaciones y Edith Marilú Ledesma García con 50 participaciones, todos los cuales, representan en conjunto 5.000, o sea, un capital pagado de Cinco Mil dólares (\$ 5.000,00), es decir, se encuentra presente el 100% del capital social, por lo que, deciden constituirse en Junta Universal para tratar un único punto dentro del orden del día:

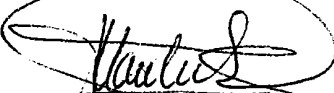
1.- Autorización de traspaso de participaciones.

1.- Toma la palabra el Sr. Eduardo Patricio Gallardo Estrella y solicita se le autorice transferir 2.474 participaciones de su propiedad del valor de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, que las tiene en la compañía LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA. a favor del Sr. William Ramiro Ledesma García. Los socios aceptan la moción y la aprueban por unanimidad.

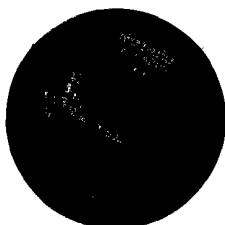
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual, es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 9h55.

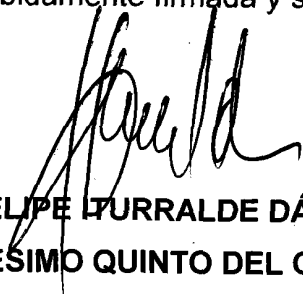

Eduardo Patricio Gallardo Estrella


William Ramiro Ledesma García


Edith Marilú Ledesma García

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de abril del dos mil nueve.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA., de fecha veinte y seis de marzo del dos mil siete, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Davalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, de fecha tres de abril del dos mil nueve. En Quito, a catorce de abril del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; **1153** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y cuatro de Abril del dos mil siete, a fs **989 vta**, tomo **138** correspondiente a la Constitución de la compañía **"LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y uno de Abril del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-** ✓

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mm.-

